



RESOLUCION N° 464 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 SET. 1989

Expte. N° 21.042/89

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de la Universidad solicita la designación de la Prof. Marta Eugenia Escobar de Saravia, como Asesora Pedagógica del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la referida designación surge espontáneamente de la organización planteada por el Servicio de Orientación el año próximo pasado;

Que el presente pedido fue elevado por todos los integrantes del citado Servicio a la dirección de la dependencia recurrente, tratándose luego en reunión del Consejo Asesor, el que lo aprobara por unanimidad hasta que se defina la forma de cubrir el cargo;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Prof. Marta Eugenia ESCOBAR de / SARAVIA, L.C. N° 5.394.948, como Asesora Pedagógica del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de la Universidad, con la remuneración 7 mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Junio del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1990, fecha en que deberá quedar definida la forma de cubrir dicho cargo.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto de gastos en personal de la dependencia recurrente.

ARTICULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Marta Eugenia ESCOBAR de SARAVIA, como profesora T.P.2 con 24 U.H., a partir del 1° de Junio del año en curso.

ARTICULO 4°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen 7 de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

[Firma]
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA